

58
DECRETO 811

28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Alfonso Rinterido, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan rito en la Urbanización Finobe, Bloque - Murcia II de esta Ciudad y vistos los informes favorables de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Delegación Provincial de Industria, y del Sindicato Provincial de Cereales, e Inspector Municipal Veterinario, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 812

28 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Montpart - Fajula, para la apertura de almacén para útiles y herramientas de lampistería y fontanería, sin venta al público, rito en Pje. España nº 13, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DEC 28

DEC 28

DECRETO 913
28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D^a Rosa Vidal Durán, para ampliar su establecimiento dedicado a la venta de ultramarinos, sito en c/ Ricomá n^o 29 de esta Ciudad, con la venta de bebidas gaseosas y refrescantes, condicionándolo a que dedique una estantería o "gondola" para almacenaje de los envases, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente,
El Alcalde,



DECRETO 914
28 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Miguel Basas Padua, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de drogas y productos químicos en el local sito en la calle Barcelona n^o 100- bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 215

38 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en, conceder licencia Municipal a favor de D. Ignacio Melendez Escriba, para colocar un letrero de medidas 130 x 40 cm. con la siguiente inscripción: -
"Canoceras"



El Alcalde

Decreto 216
3 Agosto

Esta Alcaldía ha examinado el escrito de D. José Salarich Junca, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, domiciliado en Cf. Correo 249, formulando denuncia contra el taller de D. Andrés Muntal Nique situado en el n.º 247 de la misma calle, alegando por una industria molesta, conforme el reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

Resultando que, al objeto de comprobar la veracidad de los hechos denunciados, se ha solicitado informe con fecha 9 de mayo al Sr. Ingeniero Municipal.

Resultando que, este técnico ha emitido informe en el siguiente sentido: "En el citado taller existen las mismas máquinas de carpintería mecánica que ya estaban en la vivienda afectada en 6 de septiembre del pasado año, particularmente una máquina combinada universal y una sierra de cinta. El nivel sonoro percibido desde la vivienda vecina habilitada por el denunciante D. José Salarich Junca y su familia es de 64 decibelios.

Considerando que según se desprende de las normas del vigente Plan de Ordenación del nivel sonoro permitido es de 50 decibelios, por estar